INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"SERVICIO DE IMPRESION, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTION INSTITUCIONAL AÑO 2015" - ID N° 303.708

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación**, conformado por Resolución D.G. N° 09/2016 de fecha 20/01/2016, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES.

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 05/1060/16, de fecha 09 de marzo de 2016, se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el Llamado más arriba individualizado.

c) Publicación en el SICP: 30/05/2016.

d) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) **Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2016, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Memorándum Presu_71/2016, donde se co nstata que el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 15.000.000.- para la ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016, que será afectado al ***Objeto de Gasto 260 "Gastos por Servicio Técnicos y Profesionales"***, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Dentro del plazo máximo para la presentación de consultas establecido en la Carta de Invitación, no se han recepcionado consultas de potenciales oferentes.

Abog. Cesar Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

4- ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 09 de junio de 2016, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) GS.
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	7.500.000
I.GRAFICA S.A.	8.200.000

Asimismo, durante el acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber : ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo,* de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente.*

M.E.	Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
22	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1403318
23	I.GRAFICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1403313

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó la verificación y análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme a los art. 60° y 61° del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y s/ Res. DNCP 330/07.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	I.GRAFICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes, se desprende que las firmas: **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, de **I.GRAFICA S.A.** HAN dado cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas con los demás requisitos de la presente licitación.

Cabe aclarar que, al verificar la DDJJ *"de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º de integridad y de acuerdo al Art. 20º inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas",* correspondiente a la

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

firma **I.GRAFICA S.A.**, el Comité de Evaluación ha detectado que el oferente ha omitido indicar la aclaración de la firma del firmante de la oferta en el campo respectivo, sin embargo, esta omisión no fue calificada como una desviación significativa, atendiendo a que en el referido documento así como los demás que componen la oferta, si se ha indicado la aclaración de firma y que ésta coincide en todos los documentos presentados, del cual se infirió que correspondía a la misma persona.

6- ANALISIS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Funcionarios de la DCP y el Director de la Dirección de Acción Social), ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, esté Comité de Evaluación ha consultado en el portal //www.documentos.gov.py/, a través del enlace con la Secretaría de la Función Pública, si los oferentes o sus representantes legales, son funcionarios públicos o no.

Conforme a la información obtenida, se visualiza que ninguno de los oferentes y/o sus representantes legales, que se detallan a continuación, figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I	Oferente	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES	54577	NO REGISTRA
SARA BEATRIZ LATERZA GATTI	807.494	IGRAFICA S.A	54660	NO REGISTRA
FERNANDO DEJESUS LATERZA RIVAROLA	137.369		54662	NO REGISTRA
GISELE MARIA LATERZA GATTI	743.430		54664	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Conforme a los datos proveídos y consignados en el cuadro anterior, los oferentes citados HAN cumplido con el presente requisito.

7- MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a lo señalado en el numeral 2° y 3° del artículo 61° del Decreto 21909/03 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a la siguiente tabla, para proceder a analizar aquella oferta evaluada como la más baja:

	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	IGRAFICA S.A.
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	**GS.** 7.500.000.-	**GS.** 8.200.000.-

Abog. César Roberto Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

8- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Continuando con el proceso de evaluación, se realizó el análisis en detalle de las documentaciones de carácter no sustancial, mediante el cual se determinó si las firmas daban o no cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal, la cual se halla adjunta como **ANEXO III – EVALUACIÓN DOCUMENTAL**.

En relación al análisis efectuado sobre las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación concluye que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, HA cumplido** satisfactoriamente con el presente requisito, por lo que corresponde el análisis de su oferta con los demás requisitos de calificación establecidos en las bases y condiciones de la Carta de Invitación.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 59° *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21909/03 que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* se ha requerido a la firma **IGRAFICA S.A.** la provisión de las documentaciones formales que no fueron presentadas junto con su oferta, emplazándola hasta las 08:30hs., del día 15 de junio del año 2016, conforme al siguiente detalle:

- Mediante **Nota CE N° 17/2016, de fecha 13 de junio de 2016:**, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

1- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
2- Fotocopia autenticada o impresión digital de:
a- Última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
b- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
3- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.
4- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
5- Copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que hayan sido suscritos y/o emitidos en los últimos 2 (dos) años: 2014 y 2015.; Que correspondan a la provisión de servicios como los que se indican en el Formulario de Oferta - "Planilla de Precios" del presente Llamado, ya sea a instituciones públicas, a empresas privadas y/o personas físicas; Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado.; El volumen de contratación y/o facturación Total (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentados correspondientes a ambos periodos solicitados: 2014 y 2015), deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta presentada.

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Al respecto, cumplido el plazo de presentación establecido por el Comité de Evaluación, la firma **I.GRAFICA S.A., no ha presentado** las documentaciones formales solicitadas, por lo que este Comité en uso de sus atribuciones legales conferidas, decide rechazar la oferta de la firma, conforme a lo dispuesto por el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

9- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 956/2016, Y LA RESOLUCION DNCP N° 1173/2016

Conforme lo establece la Carta de Invitación, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Conforme se puede apreciar en el cuadro ubicado más abajo, el Comité de Evaluación procedió a verificar el precio cotizado por el oferente conforme a la normativa vigente:

BASE DE CALCULO **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**				
20% por encima del precio referencial	50.280		**Precio Unitario Cotizado**	**Variación**
Precio Referencial Estimado por la Convocante	⬆ **41.900** ⬇	***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS***	**37.500**	10,5 % por debajo del Precio Referencial.
30% por debajo del precio referencial	29.330			

Al respecto, conforme se puede apreciar en el cuadro anterior, la cotización presentada por la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,*** se encuadra dentro de los rangos permitidos por la normativa vigente, por lo que se concluye que la oferta cumple con el presente requisito por lo cual no fue necesario solicitarle el detalle de composición de su precio ofertado.

10- RECOMENDACIÓN FINAL.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34° estipula: *"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".*

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Que, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIO.***

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (Precio, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica), este Comité de Evaluación concluye que, la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS*** ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD; a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS***, el llamado a Contratación Directa del **"SERVICIO DE IMPRESION, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTION INSTITUCIONAL AÑO 2015",** por un monto total de **Gs. 7.500.000-** (Guaraníes siete millones, quinientos mil), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, Anexo II -** "Cuadro de Precios Adjudicados"**-, Anexo III –** Cuadro de Verificación Documental.

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de junio de 2016.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abog. César Romero Rojas, Direct.
Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		*IGRAFICA SA*	
N° Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluida)	Precio Total (IVA incluida)	Precio Unitario (IVA incluida)	Precio Total (IVA incluida)
1	82121507-010	Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional 2015 (DIBEN)	Unidad	200	Unidad	37.500	7.500.000	41.000	8.200.000
Precio Total Guaraníes							**7.500.000**		**8.200.000**

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	
N° Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluida)	Precio Total (IVA incluida)
1	82121507-010	Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional 2015 (DIBEN)	Unidad	200	Unidad	37.500	7.500.000
Precio Total Guaraníes							**7.500.000**

Abog. César Rogelio Rojas, Direc...
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

AIE_CD03/2016_303.663_V1

Anexo III

Cuadro de Verificación Documental

Actualizado según Resolución DNCP N° 3726/14, del 22/12/2014 (vigente desde el 23/12/2014)

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución DNCP N° 3726/14, la Convocante verificará el contenido de la Constancia SIPE que sea presentada por el Oferente, a los efectos de constatar si los documentos que figuran en estado "Activo", dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados.

	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		*IGRAFICA SA*	
Documentos comunes para Personas Físicas y *Jurídicas.*	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
•Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✔		✔	
•Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔	
•Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔	
•Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✔			✗

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✔		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada o impresión digital de la cédula tributaria del Oferente *(RUC).*	✔		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada o impresión digital de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✔		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.	✔		NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada o impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.	✔		NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, la Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.				

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	✔	
b) Fotocopia autenticada o impresión digital de la Cédula Tributaria o Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	✔	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como: Estatutos Sociales, Actas de Asamblea o de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.* b. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del representante o apoderado.	NO APLICA	NO APLICA	✔	
d) Fotocopia autenticada o impresión digital de: a. Última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. b. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA		✗
✓Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.	✔			✗
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	✔			✗
Copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos: - Que hayan sido suscritos y/o emitidos en los últimos 2 (dos) años: 2014 y 2015. - Que correspondan a la provisión de servicios como los que se indican en el Formulario de Oferta - "Planilla de Precios" del presente Llamado, ya sea a instituciones públicas, a empresas privadas y/o personas físicas. - Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado.	✔			✗

Lic. Mehdlen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

- El volumen de contratación y/o facturación Total (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentados correspondientes a ambos periodos solicitados: 2014 y 2015), deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta presentada.				

OBSERVACION: La presente verificación es meramente preliminar quedando a cargo del Comité de Evaluación la evaluación final de las ofertas presentadas.

Lic. Mellallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN